

Segunda época · Año 3.° · Ferrol, Junio 1929 · Núm. 21

El Practicante Galaico

Órgano defensor de la clase en general y en particular de los intereses profesionales de Galicia

Esta "Revista", es propiedad del Colegio de Practicantes de Ferrol. Son sus colaboradores todas las clases sanitarias No se devuelven los originales ni se mantiene correspondencia acerca de los mismos, y de los artículos responden sus autores. Esta revista se repartirá gratuitamente a todos los colegiados y demás entidades sanitarias de España.

Diríjase la correspondencia de publicidad al Administrador

SUMARIO

El Practicante Galaico

Órgano Oficial del Colegio de Auxiliares de Medicina y Cirugía de Ferrol

Presidente: D. JOSÉ CASTRO MEIZOSO

Director: D. Pedro Fernández de Betoño.
Administrador: D. Andrés Regueira Alonso

REDACTORES:
D. Manuel Fernández Vizoso. D. Germán Leira Sardina. D. Tomás Yáñez, don Raimundo Otero Brañas. D. Edmundo Padín Piñeiro y D. José Rey Romalde

Redactor corresponsal de La Coruña, D. José Fuentes Miño.

ASUNTO RESUELTO

Hemos silenciado hasta ahora el dar a conocer el resultado del enojoso asunto de este Colegio con un Médico de esta localidad, por estar pendiente de que la parte litigante apelara al Supremo; y toda vez que no lo ha hecho en el término legal, queda por tanto firme la sentencia dictada por la Audiencia de la Coruña, con la libre absolución de nuestro queridos camaradas don José Castro Meizoso, y don Manuel Fernández Vizoso, Presidente y Secretario respectivamente de nuestro Colegio, los cuales han soportado con entereza de ánimo y mucho tesón, los trastornos consecutivos a asuntos de esta índole; pero que por tratarse de la colectividad son inherentes a los cargos que desempeñan.

Debemos felicitarnos, porque ha quedado demostrado que los Practicantes no pretenden ni han pretendido nunca enfrentarse con su superior jerárquico el Médico, antes, por el contrario, siempre sumiso y obediente a sus mandatos, procura ejecutarlos y conducirse como científica y socialmente le corresponde.

Por otra parte, la clase Médica en general sabe que el Practicante, en general también, tiene para con su Maestro todas las deferencias y atenciones que como tal le corresponden.

Lo ocurrido no ha sido más que tergiversación de conceptos, a los que se dió la importancia que no tenían.

Deploramos sobremanera que el asunto haya tenido tal trascendencia, toda vez que debiera haberse solucionado en su iniciación en beneficio de todos.

¿Otra vez las Enfermeras?

En "Mundo Gráfico" y "Boletín Provincial de Higiene de Córdoba" aparecen artículos de dos ilustres-doctores, los que parecen abogar por la creación de una clase, que denominan "Enfermeras", que sirva de intermediaria entre el Médico y el enfermo, por exigirlo así las modernas normas sanitarias.

¿Ignoran acaso esos eximios maesrtos la existencia del Practicante?, o no lo consideran con la suficiente capacitación para poder ser y denominarse auxiliar suyo?

Me inclino a creer que es esto último, y si es así, estoy de acuerdo con sus teorías; el Practicante actual no tiene los suficientes conocimientos (oficialmente, se entiende) para poder desempeñar su cometido de Auxiliar del Médico con la eficacia que requieren las exigencias sanitarias actuales, tanto médicas como quirúrgicas; pero como el Practicante actual no se conforma con que el título que ostenta sea sinónimo de pequeñez e incultura, sino que desea elevarlo considerablemente, por eso pide en todas partes y en todo momento se le aumenten los estudios, se le capacite debidamente, para que su actuación sea más eficiente y en analogía con las modernas enseñanzas.

Luego ¿tenemos la culpa los Practicantes de no ser lo que debemos, pidiendo como pedimos a los Poderes públicos y a nuestros Profesores se aumente nuestro nivel cultural?

... ...

... ...

¿Por qué, entonces ese desmedido afán de crear las enfermeras? ¿Es que no pueden ser varones también los auxiliares del Médico? ¿Es acaso norma impuesta por la moda, el que deban ser femeninos y no masculinos? ¿Hay alguna Ley, que prohiba a la mujer ejercer la noble profesión del Practicante? ¿Es que por ventura el hecho de que la mujer sea Practicante, le incapacita de poder desempeñar su cometido con la eficacia necesaria o es condición precisa para ello denominarse enfermera?

... ...

... ...

Elévese la dignidad del Practicante con un plan moderno de estudios y tendrá la clase Médica un magnífico plantel de *Auxiliares de ambos sexos*, más competente y más en armonía con la importante misión que deben desempeñar al lado del enfermo, que la enfermera, seguro que desterrarán la obsesionante idea de su innecesaria implantación?

P. F. de B.



Una nueva víctima del deber

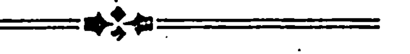
Hace poco tiempo era un prestigioso Médico, el que sucumbía víctima de la barbarie de un desalmado, y hoy leemos que un honrado y digno funcionario, fiel cumplidor de sus deberes, el Veterinario de Torre de Esteban (Toledo), don Eulalio Domínguez, caía víctima de la rapacidad de un avaro sin conciencia, que por verse delatado de un delito de adulterador de alimentos, envenenador del prójimo, descargaba sus iras e instintos criminales en la persona de tan dignísimo sanitario, que por velar por la salud de sus semejantes y en cumplimiento de su deber, era truncada su existencia, sumiendo en el mayor desamparo a su desconsolada viuda y a sus hijos queridos.

De esperar es, que los Poderes públicos auxiliaran a la familia de este mártir del deber, compensando en parte la falta del esposo y padre cariñoso.

Hacemos presente nuestra enérgica protesta por el nefando crimen, y esperamos que esto será un motivo más para que las clases sanitarias se unan en apretado haz y formen un frente único, para defenderse del enemigo común.

Hagamos también, en cuanto sea posible, campaña en pro de la moralización de las costumbres; procuremos separar de la sociedad la ponzoñosa semilla de la perversidad, para evitar hechos análogos y haremos una obra de caridad, arrancando de las garras del vicio y de la acción de la justicia a muchos desgraciados.

GAZTEIZ



Así se enaltece a la clase

El día 21 del pasado abril tuvo lugar en Vitoria un acto sublime, hermoso y digno de ser imitado y repetido siempre que las circunstancias lo requieran.

El decano y fundador del Colegio de Practicantes de Alava don Bruno Crespo Esténaga, celebraba en la expresada fecha sus bodas de oro con la profesión, y la Federación Regional de Practicantes Vasco-Navarra, cumpliendo con el deber de honrar al compañero,



que por sus muchos años de lucha y por su brillante historial societario se ha hecho acreedor a ello, no tituteó en hacerlo de forma magistral, como lo ha hecho, congregándose en la capital "babazorra" los representantes de las cuatro provincias hermanas, para rendir un tributo de admiración y cariño al venerable compañero honra de dicha Federación, al hombre insigne, al batallador infatigable, que ha puesto a disposición de la misma todos sus afanes, sus energías y todos sus entusiasmos, presentándole como modelo entre los compañeros por las bellísimas cualidades que le adornan.

El homenajeado es padre de tres compañeros meritísimos: uno, don Sergio, que presta sus servicios en la Armada como primer

Practicante; don Santiago, en el Hospital civil de Basurto (Vizcaya) y don Melquiades, en la Marina civil.

Para premiar la labor de tan insigne compañero ha sido pedida a los Poderes públicos la concesión de la Medalla del Trabajo, petición que el Ayuntamiento vitoriano acordó apoyar oficialmente, y en la reunión de presidentes de la Federación Regional, celebrada en la tarde del expresado día 21, se acordó nombrarle socio de honor de la misma.

En el banquete con el que fué obsequiado por sus compañeros estuvieron representadas las Autoridades muncipales y sanitarias por el teniente de Alcalde don Tomás Bulnes (Farmacéutico), y por el decano del Cuerpo médico de la Beneficencia Municipal doctor don Ramiro Gutiérrez Celaya.

A los postres pronunciaron elocuentes discursos los expresados señores, así como los compañeros presidentes de los cuatro Colegios



vasco-Navarros, señores López, García, Jáuregui y Moriel, los cuales hicieron de forma magistral la biografía del homenajeado.

El Colegio de Practicantes de Ferrol y su revista EL PRACTICANTE GALAICO, se asocian a los actos celebrados en honor del ilustre y prestigioso compañero don Bruno Crespo Esténaga, enviándole la más afectuosa y cariñosa felicitación, que hacemos extensiva a sus hijos don Sergio, don Santiago y don Melquiades, queridos amigos nuestros.

Los Comités Paritarios

Entre las obras de carácter social, llevadas a efecto por el Gobierno que rige los destinos de nuestra Patria, la que más le enaltece por los innumerables beneficios que tanto al patrono como al obrero ofrece, así como a otras clases sociales, es sin duda alguna la creación de los Comités Paritarios, por tal motivo, es digna de loa la excelente labor realizada por el Ministro del Trabajo, señor Aunós, quien con su clara inteligencia, ha sabido recoger en esta obra cumbre, las aspiraciones de dos sectores sociales, que por un concepto social equivocado estaban en contraposición. Con dicha creación, se consigue principalmente unificar las aspiraciones del Capital y el Trabajo, en vez de distanciarlos, como antes desgraciadamente ocurría, pudiendo con ello resolverse con mayor facilidad y sin detrimento de la tranquilidad pública (antes constantemente amenazada) los problemas sociales más intrincados.

También a nuestra clase se extiende el beneficio de esta magna obra de legislación social y para demostrarlo reproducimos de "Vida Ferroviaria" las bases siguientes:

BASES DEL CONTRATO DE TRABAJO APROBADO POR EL COMITE PARITARIO LOCAL DE PRACTICANTES DE SOCIEDADES Y MUTUALIDADES BENEFICO SANITARIAS DE MADRID

Base preliminar.—Se establece el principio de que cuantas resoluciones adopte el Comité paritario con relación al Contrato de trabajo de que tratan las bases siguientes alcanzan y obligan por igual a las Sociedades Mutuales, cooperativas, gremiales, filántropicas, et-

cétera, como a las Empresas de tipo mercantil, cualquiera que sea su denominación o estructura.

Categorías, formación de Escalafón y servicios que se han de prestar

Base 1.ª—Todas las Sociedades estarán obligadas a formar un escalafón con sus Practicantes, denominándose: numerarios, a los de plantilla o en servicio activo, y supernumerarios, a los que estén en expectación de destino.

Ingreso

Base 2.ª—El ingreso de los Practicantes en las Sociedades Beneficosanitarias se verificará por la clase de supernumerario, en virtud de concurso, que se celebrará ateniéndose a las siguientes prescripciones:

a) Las Mutualidades que tengan en funcionamiento una Comisión mixta de tipo paritario, resolverán, previo informe de esta Comisión.

b) Las Mutualidades que no tengan en funcionamiento esta Comisión mixta en la forma indicada, la instituirán a tal objeto.

c) Las Empresas de tipo mercantil deberán constituir para estos fines una Comisión mixta paritaria integrada por tres Practicantes y tres representantes de la Sociedad interesada, más un Presidente, que será designado por la Entidad. Las funciones de Secretario serán ejercidas por uno de los tres Vocales Practicantes. Los acuerdos que adopte esta Comisión mixta serán preceptivos, y los nombramientos recaerán precisamente en los Practicantes a quienes afecte nominalmente el acuerdo.

d) Si alguna Mutualidad o Sociedad no constase con un número de Practicantes suficiente para formar la Comisión, se nombrarán los que falten del seno de la Asociación de Practicantes de Sociedades Benéficosanitarias.

Base 3.ª—Las vacantes de Practicantes numerarios de zona se cubrirán de la manera siguiente:

Se invitará a todos los numerarios que formen el escalafón de la Sociedad interesada, por riguroso orden numérico, a ocuparla, pasando la resulta al supernumerario a quien le corresponda ascender.

En aquellas Sociedades que no tengan supernumerarios, la vacante que resulte se cubrirá por concurso de numerarios.

En caso determinado, independiente de la competencia técnica, y

siempre que exista una causa fundamental que lo justifique, el cargo no tendrá carácter de permanencia en la zona.

Servicios

Base 4.ª—El servicio de Practicantees en las Sociedades Benéfico-Sanitarias, se dividirá en dos grupos:

1.º Servicio de zona, y

2.º Servicio de clínica.

Se denomina servicio de zona al que prestan los Practicantes en el domicilio del enfermo.

El de consulta es el que verifica el Practicante en su propio domicilio o en el consultorio establecido por la Sociedad para estos fines.

El servicio de clínica es el que efectúa en las consultas de especialidades, así como la asistencia a intervenciones quirúrgicas que se realicen en los sanatorios.

Base 5.ª—Los numerarios tendrán la obligación de efectuar los servicios profesionales que sean prescritos por los Médicos de la Entidad.

En todas las Sociedades los Practicantes de zona recibirán y darán cumplimiento a los servicios prescritos por los Médicos de sus respectivas zonas o de los especialistas de la Sociedad, en el intervalo comprendido entre las nueve de la mañan ay las nueve de la noche salvo en los casos de urgencia, as' calificados por los facultativos), ajustándose a las reglas siguientes: s

En el domicilio de los enfermos, cuando éstos no puedan abandonarle por prescripción facultativa, y así se haga constar en el volante en que se ordene el servicio.

En el domicilio del Practicante o en el local que la Sociedad tenga habilitado para consulta, si el enfermo puede abandonar su domicilio.

Cuando la consulta se pase en el domicilio del Practicante, se fijará, de común acuerdo con la Sociedad, la hora en que haya de realizarse.

Si la consulta se pasa en un local de la Entidad, ésta será quien determine la hora en que haya de practicarse el servicio.

Base 6.ª—Los Practicantes destinados a una especialidad no podrán desempeñar ninguna otra dentro de la misma Sociedad; tendrán la obligación de pasar la consulta con el Profesor encargado de la especialidad a que se hallen afectos; realizarán la cura de los

enfermos de la referida especialidad en el local que la Entidad tenga habilitado a tal fin, así como los servicios que se deriven de la misma en aquellos casos en que el estado del paciente no le permita salir a la calle.

Licencias, enfermedades y excedencias

Base 7.ª—Los numerarios tendrán derecho a percepción mensual de sus haberes, al disfrute de licencias y a la concesión de excedencias.

Las licencias podrán obedecer a las siguientes causas:

1.º Por enfermedad.

2.º Por asuntos propios.

3.º Como descanso anual.

En el primer caso, percibirán íntegros sus haberes durante el primer mes. Si la enfermedad se prolongara, percibirán el 50 por 100 durante un tiempo que no podrá exceder de tres meses en cada año natural.

En el segundo caso (asuntos propios, que no podrá exceder de tres meses de duración), no tendrá retribución ninguna.

Por último, en las licencias de descanso anual (un mes), cobrará medio sueldo.

Base 8.ª—Los numerarios podrán solicitar la excedencia, que será concedida por las Sociedades y Empresas siempre que lleven, por lo menos dos años de servicio, y las Sociedades y Empresas no podrán negarle tal beneficio.

La excedencia será de un año como mínimo y de cuatro como máximo.

Solicitado por el excedente el reingreso, será potestativo de las Entidades disponer su reconocimiento médico con el fin de dictaminar sobre su aptitud física.

Ocuparán las vacantes que se produzcan inmediatamente después de pedido el reingreso, con preferencia a los supernumerarios.

Si al cabo de un año de excedencia no solicitara su reingreso o prórroga de su situación, se entenderán renunciados sus derechos.

Base 9.ª—Cada Practicante de zona podrá tener a su cargo, en una o varias sociedades, hasta el número de mil quinientas familias que determina la Comisión Sanitaria Central.

Se establece un mínimum de percepción de cien pesetas mensuales para el caso de que el número de asociados asignado a cada Practicante produzca un rendimiento inferior a dicha cantidad.

No obstante, percibirán sus haberes en la forma acordada en la Base 10 en aquellos casos en que, al asignarles un pequeño número de socios, obedezca al natural aumento de asociados que determine la necesidad de crear una nueva zona, que no podrá adscribir los nuevos socios a las zonas anteriormente establecidas, a consecuencia de tener ya el máximum determinado por la Comisaría Sanitaria.

Haberes de los Practicantes de zona

Base 10.—Todas las Sociedades de servicios médicos, cualquiera que sea su modalidad—industrial o mutual—, quedan obligadas a pagar al Practicante de zona la cantidad mínima mensual de veinticinco céntimos por socio familiar y quince céntimos por socio individual.

Se exceptúan las Sociedades que tengan establecido o puedan establecer el servicio de Practicantes de especialidades, en número de tres com omínimum, que pagarán al Practicante de zona la cantidad de veinte céntimos por socio familiar y diez céntimos por socio individual.

Para regular esta Base, las Sociedades entregarán a cada Practicante una relación con el número, nombre, apellido y domicilio del cabeza de familia, así como las altas y bajas que mensualmente se produzcan.

Todos los socios que figuran en la relación devengarán derechos a favor del Practicante.

De los Practicantes de especialidades

Base 11.—Los Practicanets de especialidades serán divididos en dos clases: 1.ª, Practicantes de cirugía general; 2.ª, Practicantes de otras especialidades.

Los Practicantes de cirugía general percibirán sus haberes con arreglo a la siguiente escala:

De 1	a	2.000	familias,	100	pesetas.
De 2.001	a	5.000	"	150	"
De 5.001	a	12.000	"	250	"

Los Practicantes de las demás especialidades harán efectivos los suyos como sigue:

De 1	a	2.000	familias,	100	pesetas.
De 2.001	a	5.000	"	150	"
De 5.001	a	12.000	"	175	"



Las últimas cifras de ambas escalas constituyen el máximun de familias que pueden tener, tanto el Practicante de cirugía como los de otras especialidades.

Si la Entidad constase con más de 12.000 familias asociadac, deberá aumentar el número de plazas.

Elección de Practicantes por los socios

Base 12.—Determinándose por el Reglamento de la Comisaría Sanitaria Central que los socios tienen derecho a elección de Médico, será respetado también este derecho para los Practicantes, de forma que, cuando alguien lo solicite, será atendido en esta demanda por la Dirección de la Entidad de que se trate, siempre que se ajuste a lo preceptuado por dicho Reglamento.

Despidos

Base 13.—Como norma general, ningún Practicante podrá ser despedido de su empleo sin la previa formación de expediente, donde el interesado podrá defenderse de los cargos que se imputen. Para estudiar este expediente y proponer la solución que proceda, se nombrará una Comisión integrada por tres Practicantes y tres representantes que la Sociedad interesada en ello designe. Si alguna Sociedad no contase con número de Practicantes suficiente para formar la Comisión, serán nombrados los que falten del seno de la Asociación dq Practicantes de Sociedades Benéfico sanitarias. La Presidencia de la Comisión la desempeñará el Presidente de la Sociedad afecta o persona en quien delegue, y las funciones de Secretario uno de los tres Vocales Practicantes.

Las normas fundamentales para la instrucción del expediente son:

a) Formación de pliego de cargos al Practicante a quien se le impute la falta.

b) Contestación, por escrito, del acusado, de las faltas que se le atribuyan y elementos que alegue para su defensa.

c) Ampliación de pruebas que la Comisión estime necesarias para resolver con mayores garantías de acierto.

Si el interesado no estuviese conforme con el fallo de la Sociedad al expediente, podrá recurrir al Comité paritario en un plazo de cuarenta y ocho horas, a contar desde la notificación del mismo.

Queda a salvo, como es consiguiente, el derecho de las Socie-

dades a acogerse a lo dispuesto por el Real decreto de 30 de julio de 1928.

De los supernumerarios

Base 14.—Los supernumerarios tendrán la obligación de suplir a los numerarios en licencias y enfermedades, y como derechos, ir ocupando las vacantes que se produzcan, por riguroso orden de escalafón, en la forma determinada en la Base 3.ª, percibir en las suplencias por enfermedad el 50 por 100 del haber que corresponda al Practicante enfermo; recibir los haberes íntegros cuando la su-

plencia del numerario obedezca a licencia por asuntos propios y el 50 por 100 cuando se trate de descanso anual.

Derechos adquiridos

Base 15.—Serán respetados en toda su integridad aquellas mejoras o beneficios que las Sociedades tengan otorgados a sus Practicantes numerarios hasta el 1.º de abril de 1928 y que no se determinan en las bases de este Contrato.

Implantación y duración del Contrato

Una vez aprobado este Contrato de trabajo, se acuerda comience a regir en 1.º de febrero de 1929.

Base 17.—La duración de este Contrato será la de un año, pudiendo prorrogarse por la tácita, a menos que sea denunciado por una de las partes con dos meses de antelación.

Base adicional.—Cuando la aplicación de las cláusulas de este Contrato pudiese originar, como consecuencia de la reorganización a él debida, el despido de alguna parte del personal de Practicantes, los interesados podrán someter el caso al estudio del Comité paritario, quien propondrá una solución armónica para ambas partes.



D. Francisco Iglesias Brage

Por el éxito de nuestra gloriosa aviación

Como corolario de la proeza aviatoria llevada a efecto por los aviadores Jiménez e Iglesias el día 27 de marzo último, salvando en majestuoso vuelo la distancia que separa Bahía (Brasil) de Sevilla, han terminando su raid, paseando en triunfo epopéyico el "Jesús del Gran Poder", de un extremo a otro, por todas las Repúblicas hispanoamericanas, llevando el saludo y cariñoso abrazo de la madre Patria a sus hijos de allende el Atlántico.

Nuestro Colegio, haciéndose copartícipe de la gloria nacional que representa el raid efectuado por tan intrépidos aviadores, y siendo ferrolano uno de ellos, el señor Iglesias Brage, y hermano de un compañero, les envió el día 18 de mayo último a su feliz llegada a la Habana, término del viaje, el siguiente radiocablegrama :—"Colegio Practicantes Ferrol felicítales efusivamente triunfo no igualado.—Castro Meizoso, Presidente".—Recibiéndose el siguiente: "Castro Meizoso, Presidente Colegio Practicantes Ferrol.—Agradecidísimos por su cariñosa felicitación les saludan.—Jiménez e Iglesias."

También asistió una representación del mismo a la manifestación que tuvo lugar el expresado día 18 para testimoniar a la señora madre del heroico aviador, el júbilo que el pueblo ferrolano sentía por el triunfo de uno de sus preclaros hijos.

¿Qué dirán ahora nuestros detractores extranjeros ante hechos como los realizados por Franco, Ruiz de Alda, Durán, Rada, Loriga, Estévez, Gallarza y ahora Jiménez e Iguesias?

¿Qué de nuestras exposiciones de Sevilla y Barcelona?

¿Continuarán creyendo en las fábulas y leyendas que la envidia fragua en las sombras?

. . . .

¡¡Viva nuestra amada España!!

En memoria de un ferrolano ilustre

Atentamente invitados por el señor Alcalde presidente del Excelentísimo Ayuntamiento hemos asistido al descubrimiento de la lápida que perpetuará la memoria del esclarecido e ilustre ferrolano señor don José Comellas Coimbra, en el frente de la casa donde nació este varón de excelsas virtudes, luchador infatigable por el engrandecimiento de su querido pueblo, al que adoraba.

Por eso el pueblo ferrolano, deseando ofrendarle el tributo de gratitud, admiración y cariño a que por sus virtudes era acreedor, se congregó en masa en el solemne acto de descubrir la lápida que ha de perpetuar la memoria del pedagogo ilustre, del tribuno y periodista esclarecido y apóstol de la verdad cristiana, dando así una prueba de civismo y de que sabe avalorar y premiar a sus beneméritos hijos.

Dieron brillantez al acto la presencia de las autoridades civiles y militares, fuerzas vivas, los niños de las escuelas públicas y una nutrida representación de los Exploradores.

El Colegio de Practicantes de Ferrol y su revista, EL PRACTICANTE GALAICO, se asocian de corazón al sublime acto celebrado.



SECCIÓN LITERARIA

DIALOGO SOBRENATURAL

MÁS ALLÁ DE LA VIDA

La escena se desarrolla en una pequeña habitación cuadrangular, cuando el crepúsculo, ceniciento, grisáceo, hace entrar a la noche, negra, como una sombra de tortura y de luto, sobre la vida. Las paredes, de color oscuro, lucen diversos cuadros de estudios anatómicos; del techo pende una horrible calavera que deja salir a través de sus órbitas, huecas, dos reflejos de luz, pálidos y rutilantes, como oscilando sus reflejos en seguimiento de la vida o de la muerte, y que dejan ver, en el fondo iluminico, dos esqueletos largos, que acentúan el aspecto sobrenatural de la hora. Una

ancha mesa arrimada a una lateral, una silla giratoria, una pequeña biblioteca con libros vírgenes, de Medicina, y un cauterio imponente por su tamaño, decoran, o mejor dicho, pavorizan la escena.

El Dr. Asuero, *de pie ante una mesa, escucha a* Jenner, *cuyo cuerpo o espíritu se adivina, más que se ve, entre los dos esqueletos. La voz de Jenner es hierática, grave, dolorida. La de Asuero vital, enérgica, optimista.*

JENNER.—Hermano, tu optimismo me duele como si violasen mi tumba y esparciesen mis cenizas por el lodo. Recuerda que tengo sobre tu saber la experiencia de dos centurias; que el espíritu no muere, que ve y oye, y comprende, y por eso, porque comprende, sé de las envidias y de los odios de los hombres que pueblan el mundo de la vida. Además, tú, que eres joven, no quieres creer en el daño que te causas dejando que el vulgo pregone tu talento. Eres tú el llamado a enseñar a tus hermanos lo que has conquistado con tu estudio y con tu ciencia. Yo, que penetro los pensamiento más hondos, sé que te admiran, aunque fomenten su *censura* bajo la pseudocreencia de que eres un plagiario de Bonnier.

ASUERO.—No me importa, maestro.

JENNER.—Pero debes igualar tu orgullo a tu saber, rompiendo la incógnita que se cierne en los cerebros de tus hermanos. Yo, que soy espíritu, sé que eres bueno, que tus trabajos están encaminados a salvar la Humanidad, y no en pro de tu Inmortalidad, la Inmortalidad es huera, pero quisiera que fueses egoísta, porque así, ahora que has llegado a ser maestro, enseñarías; con ello obtendrías el galardón de la Caridad, conquistado a expensas de aquellos que no pueden llegar a tí. Además, piensa que tus hermanos emiten juicio sobre tu terapéutica, que pueden ser falsos; piensa que en el futuro el pueblo nos puede censurar nuestros errores; medita que sobre ti caerán las culpas de los otros.

ASUERO.—Hablas con el léxico de la razón, maestro; pero recuerda tus fatigas con la "Royal Society". ¿Qué me importa a mi ahora ir al seno de mis hermanos?... No me harían caso. Reflexiona que los trámites, las censuras, las controversias, los estudios y las críticas se prolongarían infinitamente. ¿Para qué?... ¿Acaso para implantar las teorías de un extranjero sobre nuestra ciencia? Piensa que todos reconocemos la ciencia del extraño sobre la del profeta indígena. Tú, que eres espíritu, observa como tus hijos te rechazan, que prefieren sufrir los horribles dolores de la enfermedad que tú combatiste e inmunizaste con tu gloriosa vacuna. ¿No es trágico, maestro, para ti, el verlos morir, incrédulos, mientras los extraños gozan el poder de la vida, gracias a tus esfuerzos.

JENNER.—Es cierto.

ASUERO.—Por eso, yo curo a mis hijos, así, sin imposición de ninguna clase, de formulismos, ni rodeos deslumbrantes y aparatosos. ¡Bah, la ciencia!... Nosotros la hacemos incomprensiva y horrible con nuestro ocultismo y con nuestras metáforas.

JENNER.—Es cierto, hermano.

ASUERO.—Por eso yo los curo así, simplemente, sinceramente. De otro modo, esos *consagrados* serían los únicos ¿no es verdad?, los únicos que llegarían a salvarles. Nosotros, los sencillos, los oscuros, también tenemos derecho a un poco de grandeza.

JENNER.—Sí, hermano. Pero comprende que puede haber otro que *usurpe* tus derechos, que avance más que tú, que obtenga más grandeza dentro de su simplicidad. Los *consagrados* son más *sabios*, y a ellos irán todos *sugestionados* por su nombradía deslumbrante. Entonces, ¿qué será de tí, hermano?... No tendrás méritos, te faltarán los homenajes, no perpetuarán tu memoria a través del tiempo, serás un hombre que no tendrá otros *méritos* que el haber vivido.........................

ASUERO.—Imposible; guardo mi reserva científica—que diríamos—y teórica. Ella, sin la práctica, no servirían; así, no tendría más remedio que admitirse. Y aunque no triunfase, ¡qué me importa! Los laureles se marchitan y las estatuas se derrumban; la dicha de los enfermos, aun vez sanos, es imperecedera. Después de unos vendrían otros, y otros, y otros... Aunque después me olvidasen, tendría sobre mi conciencia la sana alegría de haber cumplido mi deber. Tú, maestro, me demuestras que el espíritu vive; pues bien, muerto yo, mi espíritu llenaría el éter de satisfacción y de felicidad.

JENNER (*avanzando*).—Ven, hermano, que eres santo. Tú llegarás, y todos serán tuyos, y toda la gloria será tuya también, pese a Bonnier. Desde los reinos del Misterio y de la Soledad, te envío un abrazo. Bendito seas. De ti será el reino de los cielos. Adiós.

La luz pálida y rutilante de la calavera se apagaba poco a poco, mientras desaparecían los esqueletos, y los cuadros, y todo. Parecía un sueño o un teatro de fantasmas donde se había representado una comedia espiritista.

Camilo FERNANDEZ R.
Practicante

Se ruega encarecidamente a todos los Practicantes y lectores de esta «Revista», recomienden con especial preferencia a los Sres. anunciantes, correspondiendo de esta forma al apoyo que nos prestan. Seamos agradecidos.

SECCIÓN CIENTÍFICA

Estado actual del tratamiento de las conjuntivitis gonocóccicas. Mi método original para la inversión de los párpados en los recién nacidos

POR EL DR. JUAN RUBIO

Oftalmólogo del Hospital de Guayaquil

Premiado en el Concurso de la Sociedad médico-quirúrgica del Guayas

El A. empieza haciendo un juicio crítico de los diversos tratamientos, de los productos empleados y describe el método por la nitratación ocular merced a su técnica.

A pesar de que el tratamiento de la conjuntivitis gonocóccica es eficaz con el empleo de las cauterizaciones, en la conjuntiva palpebral invertida, y en los fondos de saco conjuntivales con la solución de nitrato de plata, sin embargo hay casos en que el tratamiento no da los resultados debidos, sobre todo en los recién nacidos, prolongándose el tratamiento curativo. En vista de ello desde hace algún tiempo, me propuse investigar la causa de estos resultados, lo que a continuación expondré.

Con las soluciones de nitrato de plata, ocurre que después de un tiempo de tratamiento, el gonococo presenta cierta resistencia a la acción antiséptica de aquél, dando por resultado que después de haberse obtenido mejoría bien manifiesta de la conjuntivitis, viene un período en el cual permanece estacionaria; he observado que suprimiendo por pocos días la medicación del nitrato de plata y reemplazándole por instilaciones de sulfato de zinc, en colirio al medio por ciento, alternándole con las de Silvol al 10 por ciento, desaparece esa resistencia y sin haberse agravado la conjuntivitis neisseriana, a la vuelta del empleo de nuevas nitrataciones obtendremos la deseada curación. Otra causa es las reinfecciones sucesivas producidas por falta de cuidados apropiados de continua y abnegada limpieza, que en los casos mal tratados hasta pueden ingertarse asociaciones microbianas, que independientes de huéspedes microbianos habituales de la

conjuntiva, recibe otros nuevos del exterior: Bacilo de Weks, de Morax, etc. Hay otra causa que debe tomarse en consideración para explicar la prolongación a pesar de las tocaciones de nitrato de plata y es que en ocasiones se la practica sin haberse recho una limpieza conveniente del pus almacenado bajo los párpados, habiéndose dejado una especie de capa protectora que impedirá el contacto directo con la mucosa conjuntival, con lo que se habrá hecho sólo coagular la albúmina del pus y actuar incompletamente sobre la conjuntiva enferma, de aquí la indicación de hacer una buena limpieza del pus, antes de practicar la nitratación.

Además, exagerándose los peligros para el ojo de la acción del nitrato de plata, sin tomar en cuenta que esto es real y verdadero, pero en soluciones de mayor concentración que las habitualmente empleadas, he observado la precipitación con que se actúa para después de la nitratación, neutralizar con la solución de cloruro de sodio, no dando lugar al nitrato de plata a actuar suficientemente, constituyendo esto una práctica detestable en mi concepto. La solución de cloruro de sodio sólo debe servir para graduar el tiempo que debemos dejar actuar el nitrato de plata; debe ser como la llave de un interruptor, que nos permita tener luz o suspenderla. Tendremos casos, como en la mayoria de los recién nacidos en el período supurativo, en los cuales la nitratación es bien soportada y en ellos tendremos la rapidez de la curación suprimiendo la neutralización con el clouro de so-

la curación suprimiendo la neutralización con el cloruro de so-

dio de las lágrimas. Lo principal está en hacer en los recién nacidos una buena inversión de los párpados, ya para una buena tocación, ya para formar con los dos párpados invertidos una especie de cortina que nos impida la cauterización de la córnea, y sobre todo, si algunos preconizan las instilaciones de nitrato, qué más daría una ligera tocación de la córnea con una solución ya bien deluida por las lágrimas, ricas en cloruro de sodio, para neutralizar su acción.

Cuando la conjuntiva sangre con facilidad al contacto, hago la nitratación con la solución al 1/2 y al 1 por ciento y en los casos en que no hay reacción infiltrante y está en pleno período de piorrea la solución al 2 por ciento, aboliendo la neutralización con el cloruro de sodio, eso si, tomando las precauciones enunciadas anteriormente.

He aquí la maniobra que seguimos para la inversión de los párpados en los recién nacidos.

Acuéstese al niño en las rodillas de un ayudante dirigiendo la cabeza al lado derecho del oculista y colocando el cuerpo transvelsalmente, con una mano le sujetarán los miembros inferiores y con la otra los superiores.

Practiquemos la maniobra para el jo derecho del niño y con el índice y el pulgar de la mano izquierda formemos un arco abierto hacia el lado nasal, colocando el índice sobre el párpado superior algo alejando de las pestañas, y el pulgar con ligera rotación sobre el párpado inferior cerca del borde ciliar. Juntemos los dos párpados, y hagamos una especie de presión profunda con

los pulpejos de dichos dedos y sin cambiar el sitio donde están colocados, separémoslos tratando de que al deslizar el párpado sobre el ojo, se produce un deslizamiento suave de la piel que luxará el tarso del párpado superior, que en cuanto al párpado inferior, se hará con facilidad y simultáneamente la inversión; mantengamos asegurada esta posición y la cauterización la haremos con toda facilidad, con un algodón envuelto en una varilla de cristal.

No debemos preocuparnos de que el niño llore y de que haga esfuerzos por cerrar los párpados, pues mientras más trate de cerrarlos, con la presión más o menos intensa que hagamos obtendremos mejor inversión. Para los casos en los cuales la práctica de esta maniobra se haga dificultosa la modificamos de la

siguiente manera: colocando el pulgar de la mano derecha encima del borde ciliar del párpado superior y el pulgar de la mano izquierda bajo el borde ciliar del párpado inferior júntese los dos párpados practíquese lo ejecutado y retirando el pulgar de la mano derecha, tómese los párpados como hemos indicado y prosígase entonces a efectuar la nitratación haciendo la tocación el tiempo que juzguemos conveniente.

SECCIÓN OFICIAL

PRACTICANTES DE LA ARMADA

R. O. de 13 de abril de 1929 (D. O. núm. 93).—Concede el derecho al primer quinquenio a partir de 1.º de mayo al segundo Practicante don José Ros Candell.

R. O. de 27 de abril 1929 (D. O. núm. 94).—Dispone que al cumplir dos años de embarco en 16 de mayo próximo el primer Practicante don Demetrio Alvarez Navarro, desembarque del Crucero "Victoria Eugenia" y pase a la Sección de su clase en el Departamento de Cádiz, siendo relevado en dicho buque por el de igual empleo don Gonzalo Carballido Castro.

R. O. de 24 abril 1929 (D. O. núm. 95).—Dispone que el aspirante a Practicante habilitado de segundo Practicante don José Rey Romalde, cese en el Hospital Militar de Marina del Departamento de Ferrol y en la Sección del mismo y pase a prestar sus servicios en el Departamento de Cartagena, quedando asignado a la Sección de éste.

R. O. de 25 de abril de 1929 (D. O. núm. á01).—Concede la Medalla de la Paz de Marruecos al primer Practicante don Ignacio de Pedre y Otero y al segundo don Manuel Otero Sánchez.

R. O. de 25 de abril 1929. (D. O. núm. 106).—Concede la Medalla Militar de Marruecos a los Practicantes don Juan García Mora y don Francisco de P. Gómez Muñoz, como comprendidos en el artículo 5.º del R. D. de 29 de junio de 1926 (C. L. 132).

R. O. 16 mayo 1929 (D. O. núm. 108).—Dispone que el segundo Practicante don José Toajas Pérez forme parte del Equipo de Tiradores que ha de asistir al concurso internacional de Tiro que ha de celebrarse en Barcelona y al Campeonato de España, que se celebrará en Santander.

R. O. 16 de mayo 1929 (D. O. núm. 110).—Desestima instancia del segundo Practicante don Rafael Tojo Torreiro, que solicita un año de prórroga en su destino en el destructor "Proservina".

BODAS

En la iggeesia parroquial de Nuestra Señora del Socorro tuvo lugar el 18 del pasado mayo el enlace matrimonial de la bellísima señorita María Teresa Vich Aragonés con el ilustrado Médico primero de la Armada don Julio García Pérez.

Bendijo la unión el virtuoso Arcipreste doctor don José María Bermúdez, párroco de la expresada parroquia.

Apadrinaron a los contrayentes doña Julia Pérez, madre del novio, y don Juan Vich, padre de la desposada.

Al acto asistieron numerosas y distinguidas familias ferrolanas, las que fueron obsequiadas con un suculento lunch en el domicilio de los señores de Vich.

A los nuevos esposos, que salieron de viaje, deseamos eterna luna de miel.

———o———

En la citada parroquia tuvieron lugar los esposales de la simpática y encantadora señorita Dani García de la Fuente con el joven Condestable de la Armada don Santiago Regueira Alonso, hermano de nuestro compañero de la Armada, Administrador de esta Revista, don Andrés.

Bendijo la unión el virtuoso capellán don Antonio Pena, siendo apadrinados los contrayentes por doña Ramona Alonso, viuda de Regueira, madre del novio, y el Teniente de Carabineros don Modesto Rodríguez Hinojal, tío de la desposada.

Después de la ceremonia nupcial salieron de viaje los nuevos esposos, a quienes deseamos eterna luna de miel y enviamos nuestra felicitación, que hacemos extensiva a sus respectivas familias, especialmente a nuestro camarada don Andrés.



NOTICIAS

Nuestros compañeros los Practicantes numerarios del Hospital provincial de Santiago, han presentado una instancia a la Diputación Provincial de la Coruña pidiendo sean equiparados en sueldo al que perciben los del Hospital de San Lázaro; que se les incluya en el escalafón general de funcionarios de la Beneficencia provincial; disfrute de quinquenios; que las plazas de Practicantes alumnos de Medicina, sean cubiertas por Practicantes, y que los destinados en salas queden exentos de prestar el servicio de guardias, nombrándose para éstas personal distinto.

La Excma. Diputación Provincial, creyendo que es de justicia lo que se pide, acordó en un principio, que a medida que vaquen las plazas desempeñadas por alumnos de Medicina se cubran con Practicantes titulados.

La primera y cuarta petición pasaron a la Comisión de Presupuestos, y con respecto a la segunda petición, que pase al Secretario de la Corporación, que tiene a su cargo la confección del escalafón general de funcionarios.

Las mejoras pedidas por los compañeros compostelanos son justas, y deseamos de todas veras sean atendida y que el éxito corone sus esfuerzos.

———o———

Llega a nuestras manos el primer número del "Boletín Oficial del Colegio de Practicantes de Granada y su Provincia".

Viene a la palestra este nuevo vástago de la prensa profesional, lleno de entusiasmos, enchido de gozo, para defender nuestros ideales de redención, por lo que es recibido con todos los cariñosos afectos de hermano.

Felicitamos a los compañeros granadinos, les deseamos muchos triunfos en la vida periodística que ahora comienzan, deseándoles muchos aciertos, y con el que gustosos establecemos el cambio.

———o———

Para Madrid, Barcelona y Sevilla ha salido el Subinspector de segunda de Sanidad de la Armada don Faustino Belascoain Lauda.

Deseámosle un felicísimo viaje.

———o———

Para Madrid y Zaragoza, acompañando a sus hijos, ha salido el Médico Mayor de la Armada don Santiago Casares Bescansa.

Les deseamos un viaje felicísimo.

———o———

Hemos tenido el gusto de saludar a nuestro compañero de la Armada don Argemino Carneiro Pita, que procedente de Ceuta viene desembarcado del cañonero "Bonifaz".

Bienvenido.

———o———

De Santiago de Compostela ha regresado después de haberse examinado y obtenido notas de sobresaliente en varios años de piano, la bellísima y simpática señorita María del Carmen Castro Seoane, hija de nuestro querido presidente, señor Castro Meizoso.

Enviamos nuestra felicitación a tan estudiosa y distinguida señorita, así como a sus papás.

———o———

Ha regresado de su viaje de novios con su distinguida esposa el Médico primero de la Armada don Gabriel Elorriaga Golf.

Sean bienvenidos.

—o—

Ha regresado de Gincio de Limia (Orense) el Médico primero de la Armada don César Tejada Salgado.

Dámosle la bienvenida.

—o—

Para la ciudad del Plata han salido nuestros queridos camaradas de la Marina civil don Angel Otero Manso, don Joaquín y don Francisco Rodríguez Arriaga y don Antonio y don Gerardo Núñez.

Deseamos a estos distinguidos camaradas un felicísimo viaje.

—o—

Hemos recibido el número extraordinario de "El Enfermero Cubano" correspondiente al mes de abril, dedicado a la Secretaría de Sanidad y Beneficencia de aquela hermosa Isla.

Está editado magníficamente y publica en su portada la fotografía del Honorable Presidente de la República General Gerardo Machado, y en su editorial las de los ilustres doctores Francisco María Fernández, Fernando Remoli, Fernando J. del Pino, Enrique Núñez, Octavio Montoro, J. A. López del Valle, del Abogado y Notario asesor y consultor de la Asociación de Enfermeros, así como de los grupos de compañeras y compañeros de los distintos Sanatorios de la isla.

Felicitamos a los compañeros cubanos por su hermosa revista y les deseamos y aguramos muchos triunfos, porque demuestran que la unidad de acción es en ellos una verdadera realidad.

—o—

Hemos recibido un ejemplar de la magnífica Memoria anual del Santo Hospital de Caridad de esta Ciudad correspondiente al año de 1928.

Mucho agradecemos la deferencia y felicitamos al respetable Cabildo general de Hermanos de dicho Centro Benéfico por su brillante actuación al frente del mismo, que tantos beneficios proporciona al menesteroso.

—o—

En atento E. L. M. nos notifica don Mario Rodríguez Vázquez, haber tomado posesión del cargo de Delegado de la Federación Gallega de Boxeo, para el que ha sido nombrado, ofreciéndose a este Colegio.

Agradecemos en lo mucho que vale la atención y le ofrecemos incondicionalmente nuestra consideración más distinguida.

—o—

El señor Presidente de la Asociación general de Profesores de Música de esta ciudad, en atento B. L. M., nos comunica haber tomado posesión de dicho cargo y ofreciéndose a este Colegio.

Agradecemos muchísimo su atención, y le ofrecemos nuestra consideración más distinguida.

—o—

Se encuentra enfermo nuestro querido camarada de la Armada, Secretario del Colegio y redactor de esta Revista, don José Rey Romualde.

Celebraremos el pronto restablecimiento de nuestro querido compañero.

NECROLOGIAS

Ha fallecido a la edad de ochenta y dos años el respetable señor don Manuel Gende Villaverde, padre de nuestro compañero de la Armada don José Gende Barro.

Contaba el finado muchas simpatías por su afabilidad y bondadoso carácter.

Al sepelio, que resultó una verdadera manifestación de duelo, asistió una nutrida representación del Colegio.

Enviamos a su respetable y resignada viuda, así como a sus hijos, la expresión más sincera de nuestro sentido pésame por tan irreparable pérdida.

—o—

En Creciente (Pontevedra) falleció a la avanzada edad de ochenta y cuatro años, el respetable señor don Juan Antonio Rodríguez Cid, padre de nuestro querido compañero de la Beneficencia Municipal don José Rodríguez Claro; a éste, así como a su desconsolada familia, enviamos la expresión más sincera de suestro sentido pésame.

—o—

Víctima de traidora enfermedad ha fallecido en Murcia don Rafael Llamas Rodríguez, padre de nuestro camarada de la Armada don Angel.

Enviámosle, así como a su viuda, la expresión más sincera de nuestro sentido pésame.

—o—

Ha fallecido, víctima de traidora enfermedad, la señorita Josefina Espiñeira Manso, hija del Cabo de salas del Hospital de Marina don José Espiñeira, y prima de nuestros queridos camaradas de la Armada don Enrique y don José Vidal Espiñeira y don Ramón y don Angel Otero Manso.

Enviamos a sus atribulados padres y a nuestros camaradas la expresión más sincera de nuestro sentido pésame.

Imp. y Encuad. "El Correo Gallego" - Ferrol

SECCIÓN DE TITULARES

RELACION de titulares vacantes, consignaciones que tienen y fecha de admisión de solicitudes.

Pueblos y fechas de admisión de solicitudes	PRACTICANTES		COMADRONAS	
	Plazas que se anuncian	Consignación anual	Plazas que se anuncian	Consignación anual
Mancomunidad de los Ayuntamientos de Mellid, Santiso y Toques, solicitudes hasta el 20 de Junio 1929 al Presidente de la Junta de la Mancomunidad debidamente reintegradas y documentadas	4	500 Ptas.	4	500 Ptas.